

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17700** CANARIAS SELECCIÓN, S.A.

Don Alfredo Alberto Hernández, Administrador Único de Canarias Selección, S.A., con CIF número A 35705672, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de julio de 2012, a las 17:00 horas, en el domicilio social, sito en la calle C, número 29, Polígono Industrial Risco Prieto, de Puerto del Rosario, Fuerteventura, provincia de Las Palmas. Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en el orden del día, la junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 3 de julio de 2012, a la misma hora y en el mismo sitio y lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Canarias Selección, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Deliberación sobre la situación de la sociedad. Valoración de la mejor alternativa para obtener el equilibrio patrimonial respecto de la cifra de Capital Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Valoración de la disolución de la Sociedad o de la solicitud de concurso de acreedores.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de un acuerdo de reducción y de aumento del capital simultáneo o únicamente de ampliación de capital, que implicarán la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- En caso de que no se apruebe la reducción y ampliación de capital simultáneos o ampliación de capital exclusivamente, aprobación, en su caso, de la disolución o de la solicitud de concurso de acreedores.

Cuarto.- Acordar el ejercicio de acción social de responsabilidad frente a don Mariano Sanz Pech y, en su caso, actuaciones a desarrollar.

Quinto.- Delegación de facultades al Administrador Único para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo expresamente, tal y como permite el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de reducir y aumentar el capital social simultáneamente o de aumentar exclusivamente el capital social, y que deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, excepto en el caso de conversión de obligaciones en acciones.

Se hace constar expresamente:

Se recuerda el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

El derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el administrador único, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puerto del Rosario, 29 de mayo de 2012.- El Administrador Único.

ID: A120041392-1